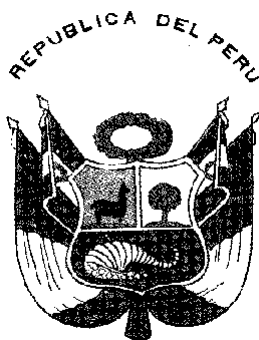


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0131-2022-INIA-OA/URH

Lima, 30 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Resolución Administrativa N°106-2021-INIA-OA/URH, el Escrito s/n de fecha de 9 de noviembre de 2022, Oficio N° 820-2022-MIDAGRI-INIA-EEA.CANAAN-AYAC-D, el Oficio N° 1140-2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H/D y el Informe Técnico N°101 -2022-MIDAGRI-INIA-SG/OA-URH-CAPC, acerca del destaque de la servidora **ROCIO DEL PILAR PALOMINO QUISPE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 106-2021-INIA-OA/URH, del 29 de diciembre de 2021, se autoriza el destaque de la servidora Rocío Del Pilar Palomino Quispe, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, con el escrito s/n de fecha 9 de noviembre de 2022 solicita la ampliación de su desplazamiento en la modalidad de DESTAQUE la trabajadora **ROCIO DEL PILAR PALOMINO QUISPE**, en el cargo de Especialista en Transferencia Tecnológica, Nivel Remunerativo P2, Plaza 173, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 para continuar prestando servicios en la Estación Experimental Agraria CANAÁN - AYACUCHO;

Que, el Director de la Estación Experimental Agraria Canaán – Ayacucho (sede de destino), ha dado su conformidad al requerimiento, mediante el Oficio N° 820-2022-MIDAGRI-INIA-EEA.CANAAN-AYAC-D, del 15 de noviembre de 2021;

Que, con el Oficio N° 1140 -2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H/D, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Director de la Estación Experimental Agraria DONOSO HUARAL (sede de origen), autoriza la ampliación del destaque solicitado;

Que, en el Informe Técnico N° 101-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH/CAPAC del 29 de noviembre de 2022, se emite opinión favorable para el destaque solicitado e indica emitir el acto administrativo que formalice el desplazamiento de la servidora Rocío del Pilar Palomino Quispe;



Que, en ese sentido, la referida servidora reúne los requisitos contemplados en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM de fecha 05 de octubre de 2016, el cual incorpora en el artículo 2, la vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM; regulando los desplazamientos bajo la modalidad de destaque de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 131-2021-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la ampliación del **DESTAQUE** de la servidora **ROCIO DEL PILAR PALOMINO QUISPE**, Especialista en Transferencia Tecnológica de la Estación Experimental Agraria **DONOSO HUARAL**, Nivel Remunerativo P2, Plaza 173, a la Estación Experimental Agraria **CANAÁN - AYACUCHO**; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, continuarán siendo asumidos por la Estación Experimental Agraria **DONOSO HUARAL**.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

